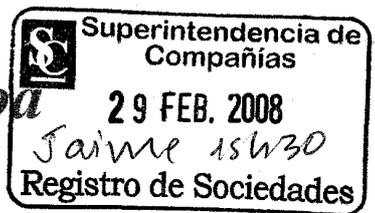


Escancar
4-03-08
dmp

Dr. Daniel Montalvo Noboa
ABOGADO

MATRICULA No. 10618 y CASILLERO JUDICIAL No 967
CALLE PIEDRAHITA No. 259 Y CLEMENTE PONCE EDF. REGISTRO DE LA PROPIEDAD OF. 308
TELF. 505466 CEL. 096280996



Quito, a 28 de febrero del 2.008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

V/SUOR \$ 1 = e/A
6782

SANDRA GLADYS ORBEA GARCÉS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de MAKANSAN Cia. Ltda, ante usted comparezco, expongo y solicito:

- Adjunto a la presente encontrará una copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía MAKANSAN CIA. LTDA., celebrada entre la señorita Sandra Gladys Orbea Garcés, Mabel del Rocío Orbea Garcés, Angelita Gisela Orbea Garcés, Karina Elizabeth Orbea Garcés y el señor Hugo Orbea Orbea; otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el Veinte y tres de enero de 2008, la misma que ya se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.
- Comunico este particular a fin de que se sirva darle el trámite de Ley para la inscripción en el Registro de Sociedades.
- De ser el caso notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 2472 del Palacio de Justicia de Quito ó en la oficina 1-A del Edificio del Neira Meneses, ubicado en la calle Clemente Ponce N.- 125 de ésta ciudad.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

Sr. Sandra Gladys Orbea Garcés.
C.C. 1707910640

Respetuosamente,

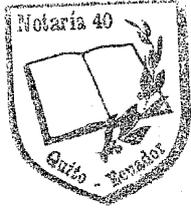
OK
f/11

Dr. Daniel Montalvo Noboa
ABOGADO
Mat. Prof. 10618 C.A.P.

RL

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
2008/03/04

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

MAKANSAN CIA. LTDA.

QUE OTORGA EL SR.

HUGO ORBEA ORBEA

A FAVOR DE LA SRA.

MABEL DEL ROCÍO ORBEA GARCÉS Y OTROS

CUANTÍA: US \$ 2,500.00

(DI 3a COPIAS)

P.A.

CesMakansan.doc

Escritura N° 284

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTITRÉS (23) de ENERO de dos mil ocho, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, el señor Hugo Orbea Orbea, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora Mabel del Rocío Orbea Garcés, casada; Angelita Gisela Orbea Garcés, soltera; Karina Elizabeth Orbea Garcés, soltera; y Sandra Gladys Orbea Garcés, soltera, todas por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

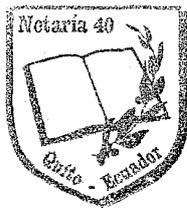
1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública por una parte el señor Hugo Orbea Orbea, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y por otra parte Mabel del Rocío Orbea Garcés, de estado civil casada; Angelita Gisela Orbea Garcés, de estado civil soltera; Karina Elizabeth Orbea Garcés, de estado civil soltera; Sandra Gladys Orbea Garcés, de estado civil soltera, todas por sus propios y personales derechos, en calidad CESIONARIAS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía MAKANSAN CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha diez y seis de octubre del año dos mil tres.- B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de MAKANSAN CIA. LTDA.; reunida en su domicilio principal, el diez de enero del año dos mil ocho, resolvió por consentimiento unánime del capital social autorizar al socio señor Hugo Orbea Orbea, para que ceda y transfiera a favor de la socia Sandra

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



Gladys Orbea Garcés, y de las terceras personas Mabel del Rocío Orbea Garcés, Angelita Gisela Orbea Garcés, Karina Elizabeth Orbea Garcés, la cantidad de seiscientos veinte y cinco participaciones a cada una de las cesionarias; todas las participaciones con un valor unitario de un dólar americano; con un valor global de dos mil quinientos dólares americanos, en aplicación a lo estipulado en el certificado extendido por el Gerente General de la Compañía.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes las partes convienen que el señor Hugo Orbea Orbea, ceda a favor de la socia Sandra Gladys Orbea Garcés y de las terceras personas Mabel del Rocío Orbea Garcés, Angelita Gisela Orbea Garcés, Karina Elizabeth Orbea Garcés, la cantidad de seiscientos veinte y cinco participaciones a cada una de las cesionarias; todas las participaciones con un valor unitario de un dólar americano; esto equivalente a dos mil quinientos dólares americanos.- En consecuencia el cedente transfiere a favor de las cesionarias los derechos y obligaciones que tiene en MAKANSAN CIA. LTDA., respecto del monto que es objeto de la presente cesión, es decir dos mil quinientas participaciones divididas en partes iguales a favor de las cesionarias.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que se fija por la presente cesión de participaciones, es de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 2,500.00); que las cesionarias pagan en partes porcentuales iguales, en efectivo mediante moneda de curso legal.- QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL PASIVO Y ACTIVO DE LA COMPAÑÍA.- Las cesionarias declaran conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

MAKANSAN CIA. LTDA., tiene a esta fecha; por lo tanto, asumen como socio de la empresa, todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponden.- SEXTA.- RAZONES.- De la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, se sentara razón al margen de la matriz de la Escritura Publica de Constitución de MAKANSAN CIA. LTDA.; en el respectivo protocolo del Notario Décimo Primero del Cantón Quito, así como también, al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que genere la presente Escritura Pública, y su respectiva inscripción en el Registro Mercantil, estarán a cargo de las cesionarias.- OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en su integridad las estipulaciones del presente documento, por ser beneficioso a sus intereses.- NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante al presente contrato, el certificado emitido por el Gerente General de la Compañía MAKANSAN CIA. LTDA.; en alusión al articulo numero ciento trece de la Ley de Compañías.- Usted señor Notario de dignara incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente documento.- Atentamente, (firmado) Doctor Daniel Montalvo Noboa, abogado con matrícula profesional número diez mil seiscientos dieciocho (N° 10618) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

f) Sr. Hugo Orbea Orbea.

c.c. 050018846-1

Mabella O.G.

f) Sra. Mabel del Rocío Orbea Garcés.

c.c. 170791065-7

f) Srta. Angelita Gisela Orbea Garcés.

c.c. 170456074-5

Karina Orbea S,

f) Srta. Karina Elizabeth Orbea Garcés.

c.c. 170792845-1

f) Srta. Sandra Gladys Orbea Garcés.

c.c. 1707910640



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050018846-1

ORBEA ORBEA HUGO
NOMBRES Y APELLIDOS

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO

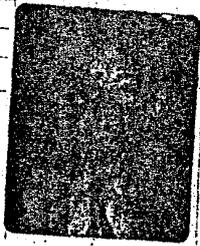
29 JUNIO 1932
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0210-00629-M
TOMO PAG. ACT. SEXO

COTOPAXI/LATACUNGA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LA MATRIZ 1932

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444314442
NACIONALIDAD No. D.A.C.T.

DIVORCIADO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA COMERCIANTE
INSTRUCCION PROF. OCUP.

MODESTO ORBEA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ADELA ORBEA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 31/12/2009
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

31/12/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0891361
Pch



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

074-0224 NUMERO 0500188461 CEDULA

ORBEA ORBEA HUGO

PIGHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170791065-7

ORBEA GARCES MABEL DEL ROCIO

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 24 DICIEMBRE 1980

REG CIVIL 011-0396-04380-E

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 1981

Mabelle OG.

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E312342122

CASADO JORGE A SENDRA AGUIRRE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HUGO ORBEA

ELADYS FULATA GARCES

QUITO 19/09/2006

19/09/2018

FORMA No. REN 2089661

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

104-0257 NUMERO

1707910657 CEDULA

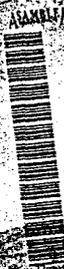
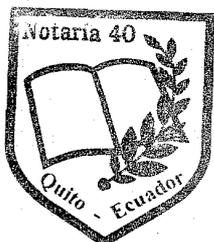
ORBEA GARCES MABEL DEL ROCIO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

Presidente de la Junta

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ECUATORIANAXXXXXX ALLIALLI
 NACIONALIDAD NO. 0001
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMELEADO PRIVADO
 INSTRUCCION
 HUGO RODRIGO ORBEA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 GLADYS EUCALTA GARCES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 23/12/2004
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 23/12/2016
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 1362754
 Pch.
 EL GAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 INTERPRETACION DE DILACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170456074-S
 ORBEA GARCES ANGELITA GISELA
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 01 OCTUBRE 1972
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 005- 0132 01736 F.
 COTOPAXI / LATACUNGA
 LA MATRIZ 1972
Ang. Orbea



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 106-0257 1704560745
 NUMERO CEDULA
 ORBEA GARCES ANGELITA GISELA
 PROVINCIAS QUITO
 CANTON CANTON
 PARROQUIA COTACACHI
 FRENTE DE LA JUNTA



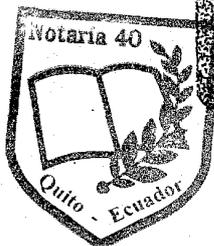
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170792845-1
 ORBEA GARCES KARINA ELIZABETH
 01 MAYO 1976
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO AL SEÑALADO
 REG. CIVIL No. 42-0319-03038
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 76
Karina Orbea
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 102-0257 NUMERO 1707928451 CEDULA
 ORBEA GARCES KARINA ELIZABETH
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
Orbea
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA ***** E12111121
 SOLTERO NO. LAC. 121
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.
 HUGO ORBEA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 GLADYS PULAJTA GARCES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 30/11/97
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 30/11/2009
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORNIA No. 0998476
[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 A. VALMARECCHIO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDEJA DE QUITO No. 1707910640

ORBEA GARCES SANDRA GLADYS

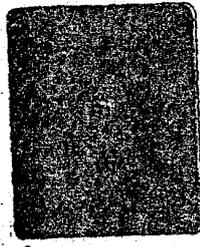
NOMBRE Y APELLIDO

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** 51138291

NACIONALIDAD IND. DACT.

ESTADOCIVIL

ADMINIST. EMPRESAS

PROF/OCCUP.

ORBEA

NUMERO Y APELLIDO DEL PADRE

GLADYS GARCES

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 20/02/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0421871

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
27 DE NOVIEMBRE DE 2007

105-0257 1707910640

NUMERO CEDULA

ORBEA GARCES SANDRA GLADYS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

143

MEMBRANTE DE LA JUNTA

CERTIFICACIÓN

Cerifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía MAKANSAN CIA. LTDA; en sesión del diez de enero del año dos mil ocho, resolvió por consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio Hugo Orbea Orbea, para que ceda y transfiera a favor de la socia Sandra Gladys Orbea Garcés y de las terceras personas Mabel del Rocío Orbea Garcés, Angelita Gisela Orbea Garcés, Karina Elizabeth Orbea Garcés, la cantidad de seiscientos veinte y cinco participaciones a cada una de las cesionarias; todas las participaciones con un valor unitario de un dólar americano; esto equivalente a dos mil quinientos dólares americanos y dos mil quinientas participaciones.

Quito, 10 de enero del 2008.

MAKANSAN CIA. LTDA.
Av. Piedad 884 y Carvajal
Telef: 2248-948 / 2242/412

Sandra Orbea G.
GERENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MAKANSAN CIA. LTDA., que otorga el señor Hugo Orbea Orbea, a favor de la señora Mabel del Rocío Orbea Garcés y otros, firmada y sellada en Quito, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil ocho.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 0012493 del Tomo # 34 del año 2003, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **MAKANSAN C. LTDA.**, otorgada ante mí, el veinticinco de septiembre del año dos mil tres, consta la marginación realizada por mí, con fecha 01 de febrero de 2008, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **MAKANSAN C. LTDA.**, de la cual se desprende que el señor **HUGO ORBEA ORBEA**, cede a favor de la socia **SANDRA GLADYS ORBEA GARCÉS** y de **MABEL DEL ROCÍO ORBEA GARCÉS**, **ANGELITA GISELA ORBEA GARCÉS** y **KARINA ELIZABETH ORBEA GARCÉS**, la cantidad de seiscientos veinte y cinco (625) participaciones a cada una, en consecuencia el cedente transfiere a favor de las cesionarias un total de dos mil quinientas (2.500) participaciones divididas en partes iguales a favor de las cesionarias, mediante escritura pública otorgada el 23 de enero de 2008, ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, a 01 de febrero de 2008

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3105** del **REGISTRO MERCANTIL** de dieciséis de octubre del dos mil tres, a fs 2682 vta, tomo 134 correspondiente a la compañía "**MAKANSAN CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a ocho de febrero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

